

**APRUEBA ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO
PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO**

SANTIAGO, 07.12.2012 010903

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el acta de renovación del convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Nacional de Cuyo, con fecha 29 de diciembre de 2011 y cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en adelante "LA UNCUIYO", representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Agr. Arturo SOMOZA y la Universidad Santiago de Chile, en adelante "LA USACH", representado por su Rector, Dr. Juan Manuel ZOLEZZI, acuerdan suscribir la presente Acta de Renovación, que se ajustará a las siguientes cláusulas

PRIMERA: Con el propósito de dar continuidad a las acciones emprendidas en el marco del Convenio Específico para el Intercambio de Estudiantes celebrado entre las partes el 18 de diciembre de 2008 y conforme las disposiciones del artículo 15 de dicho documento, las partes acuerdan renovar por el término de tres (3) años y desde su vencimiento, la vigencia del mismo

SEGUNDA: Mantener la validez, en todos sus términos, de las disposiciones del Convenio Específico para el Intercambio de Estudiantes

En prueba de conformidad, se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

En Mendoza,

Sr. Arturo Somoza
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

En Santiago,

Sr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector
Universidad de Santiago de Chile

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/CJR/jrm
DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central